

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimosegunda Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "Cassone, Juan Carlos c/Otro s/elec. Hipotecaria (exp. 1301/09) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Doce de Marzo de 2013 a las 11 hs. en las Puertas de la Comuna de Albarellos (Prov. de Santa Fe) Sede del Juzgado de Albarellos, el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la localidad de Albarellos; Departamento Rosario; Provincia de Santa Fe, el que según el plano de subdivisión y mensura archivado en el Departamento Topográfico, de la Dirección General de Catastro bajo el número 130.992, año 1991, es el designado como "13 A", de la Manzana 11, ubicado con frente al Sud, sobre calle Garibaldi, a los 24,14 metros de calle Humberto 1° en dirección al Este y mide: 11,11 metros de frente; por 20,25 metros de fondo, encierra una superficie de 224,98 m2 y linda además: al Norte y Este, con Antonio Miranda y al Oeste, con el lote 3 B; todo según plano referido y de acuerdo a título y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matrícula 16-5405, registrándose Hipoteca bajo presentación 378280 de fecha 25/8/2008 por \$ 9.500.- escritura Nº 240 del 17/7/2008 a favor de la actora y Embargo bajo presentación 398018 de fecha 17/10/2008 Embargo Voluntario por \$ 10.500.- de fecha 17/10/2008. Solicitud Arq. Alicia del Carmen Pino Directora Provincial D.P.V. y M.O.P. y V. Exp. 15201-0124866-4 Resolución 2007 2/10/2008.- Saldrá a la venta con la Base única de \$ 12.028,28.- (a.i.i.). En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El inmueble sale a la venta ocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación.- El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). En el supuesto de comprarse en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. La exhibición del inmueble se efectuará los dos días hábiles anteriores a la fecha del remate en el horario de 11 a 12 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de Hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y DNI propietario 18064525. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20 de diciembre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 540 191124 Feb. 28 Mar. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS s/Apremio, (Expte. Nro. 856/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 27 de marzo del año 2013 a las 10.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, lo siguiente: "Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 403, Folio

270 Nro. 338277, de fecha 12/12/1984, y que se describe a continuación: "Dos lotes de terreno situados en el pueblo San Urbano, departamento General López, en esta Provincia, designados con las letras C y D de la manzana Nro. 27 y que unidos se encuentran miden 30 metros de frente al Sud, por 60 metros de fondo y superficie de 1800 metros cuadrados, lindando: al Sud calle Milán; al Norte con lotes N y O, al Oeste con el lote E con A y B. PII Nro. 17-09-00-370907-0001-6, Titular Registral: Mutual del Personal Junta Nacional de granos"; el cual registra Embargo en el presente expediente al Tomo 121 E, Folio 4.971 O Nro. 409557 O de fecha 18/12/2012 y Tomo 121 E Folio 4215 O Nro. 394522 O de fecha 01/11/2012. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 total por la suma de \$ 435,19. Adeuda a la Comuna de Melincué en concepto de TGI por períodos no abarcados en el apremio \$ 751,45, por limpieza y desmalezado de terreno \$ 4.500 y por corte de césped con posterioridad a la limpieza \$ 1.800. Base para la subasta \$ 9.735,22, de no haber posturas retasa del 25% \$ 7301,41, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 15 de febrero de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 191143 Feb. 28 Mar. 4

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Analía Irrazabal a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos Artacho, hace saber que en autos caratulados: CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A. c/Otro s/Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 440/2012), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama CUIT Nº 27-26921558-0, Mat. 1715-M-166 proceda a vender en subasta pública el día Jueves 07 de Marzo de 2013 a las 10:00 Horas, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Hughes, el 100% de la unidad Automotor que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta Sin Base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Bien: Dominio BAS-342, Marca Maldonado, Modelo AVC-22-25, Tipo Acoplado, Chasis Marca Maldonado Nº 5008-3170, Año 1996.- La titularidad del bien mencionado ut- supra se encuentra inscrita a nombre del Demandado en autos Sr. Arancho Roberto Santiago Nº 6.131.433 (100%). Habiendo consultado a la Comuna de Hughes se informa que la unidad objeto de la presente subasta adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 2.048,37.- No registrándose deudas por Infracciones de Tránsito. A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor con asiento en la ciudad de Firmat, se registran los siguientes gravámenes: 1ª) Prenda inscripto en fecha 25/03/2008, por la suma de \$ 94.000, Acreedor Prendario: Centro Agropecuario Modelo S.A. CUIT 30-64399186-8.- 2) Embargo: de fecha 15/06/2012 por un Monto de \$ 40.000 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Centro Agropecuario Modelo S.A. c/ Sucesores de Arancho Roberto s/E. Prendaria (Expte. Nº 440/2012). 3) Inhibición de fecha 05/01/2010 por un Monto de \$ 4.170,11 Ordenado por el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, en autos: No Informado - Expte. Nº 27028/2005. Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores del Comando Radioeléctrico de la ciudad de Venado Tuerto, resulta que los guarismos identificándolos de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que el bien rodado se subastará en el Estado en que se Encuentra conforme surge del Mandamiento de Secuestro. Las deudas que graven el bien (deuda por multas, patentes, etc.), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra en dinero efectivo, cheque cancelatorio y/o certificado, con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. Se deja constancia que la unidad se encuentra a disposición de los interesados para su previa revisión a coordinar con la Martillera Actuante. En el supuesto caso de existir la compra en comisión, se deberán informar los datos completos del comitente con fotocopia del DNI. y/o LC. y/o LE. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Melincué, 21 de febrero de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario.

\$ 370 191163 Feb. 28 Mar. 1